

DECRETO PRESUPUESTAL No. 0058

FECHA: 04 MAR 2016

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 3



POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

LA ALCALDESA (E) DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, Decreto N° 056 del 01 de marzo "Por el cual se hace un encargo", y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
5. Que mediante comunicado con radicado No. 2016001349 del 03 de marzo de 2016 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$1.284.113.818), contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.

Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaria que elabora y aprueba la solicitud de



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO PRESUPUESTAL No. 00058

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 3



FECHA: 04 MAR 2016

traslados que: "El Ministerio de Educación Nacional es la entidad responsable de formular e implementar la política educativa en Colombia para "Lograr una educación de calidad."

7. Que indica además: "Como parte de las estrategias que el Gobierno Nacional está implementando para lograr el objetivo propuesto y garantizar el acceso con permanencia de los estudiantes registrados en la matrícula oficial, se encuentra el Programa de Alimentación Escolar (PAE), el cual fue trasladado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al Ministerio de Educación Nacional (MEN), según lo establecido en la Ley 1450 de 2011, por la que se expidió el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, que en el parágrafo 4° del artículo 136 señala lo siguiente: "Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar –PAE–, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del Programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales".
8. Que continúa el comunicado indicando: "Consecuentes con lo anterior, el comité de contratación en sesión del 27 de enero de 2016 consideró que con el fin de lograr una óptima articulación desde lo local con la entidad responsable en el orden Nacional de la política educativa, el programa de alimentación escolar debe de ser ejecutado en el municipio desde la secretaría de educación, desde donde se le continuará dando un estricto cumplimiento a los Lineamientos técnico administrativos del programa."
9. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, la Alcaldesa (E) Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente Modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

**CONTRACRÉDITO
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Secretaría	13	SECRETARÍA DE FAMILIA
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Familia
Objeto	2	INVERSION
Clase	1	GASTO DE INVERSION
Grupo	01	BASE SOCIAL INCLUYENTE
Sector	01	EDUCACION
Programa	02	CALIDAD EDUCATIVA





DECRETO PRESUPUESTAL No. 0058

FECHA: 04 MAR 2016

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 3 de 3



Subprograma	03	MODERN DE RESTAUR ESCOLARES	
Proyecto	1549	Administ del servic de restau escolares	
Articulo	53200	Servicio de Alimentación Escolar ICLD	\$856.870.340
	53229	Servicio de Alimenta Escolar SGP2016	47.630.648
	53287	Servicio de Alimentaci Escolar MEN PAE	290.812.830
	53300	Control del Servi de Aliment Escolar ICLD	88.800.000
		TOTAL CONTRACREDITOS	\$1.284.113.818

ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

CRÉDITOS
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secretaria	10	SECRETARÍA DE EDUCACION	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de educación	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	1	GASTO DE INVERSION	
Grupo	01	BASE SOCIAL INCLUYENTE	
Sector	01	EDUCACION	
Programa	02	CALIDAD EDUCATIVA	
Subprograma	03	MODERNI DE RESTAURA ESCOLARES	
Proyecto	1549	Admin del servicio de restaur escolares	
Articulo	53200	Servicio de Alimentación Escolar ICLD	\$856.870.340
	53229	Servicio de Alimentaci Escolar SGP2016	47.630.648
	53287	Servicio de Alimentaci Escolar MEN PAE	290.812.830
	53300	Control del Servi de Alimen Escolar ICLD	88.800.000
		TOTAL CONTRACREDITOS	\$1.284.113.818

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, 04 MAR 2016

CÚMPLASE

JENNY MARCELA CASTAÑEDA HERRERA
Alcaldesa (E) Municipal

ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda

RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretaria de Planeación y Dillo. Territorial

Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero
Contratista de Apoyo- Presupuesto
Tatiana Bermudez Mejia

Verificó: Rosa Lilia Florez Hernandez
Lider Area de Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia